



fcfm

Departamento de Ingeniería
Química, Biotecnología y
Materiales
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Bases Generales de Postulación
Ayuda para Intercambio Estudiantil de Pregrado
DIQBM (AIE-DIQBM)
QUINTA CONVOCATORIA
PRIMAVERA 2021

Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Universidad de Chile

1. DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular al Programa de Ayuda para Intercambio Estudiantil del DIQBM (AIE-DIQBM), dirigido a los y las estudiantes regulares **de pregrado** del Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, para la realización de una pasantía u otro evento académico en una Universidad o Instituto extranjero durante el Semestre Otoño 2022 (Febrero-Julio 2022).

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Ser estudiante regular de **pregrado** del Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales (DIQBM) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. No encontrarse en suspensión, ya sea preventiva o sancionada, por investigación sumaria.
3. Tener aprobado, como mínimo, el cuarto semestre de Plan Común.
4. Demostrar dominio del idioma en el que se realizará la actividad académica, por medio de una certificación oficial. En su defecto puede adjuntar un certificado de dominio del idioma inglés.

3. POSTULACIÓN

3.1. Envío de la postulación

La postulación de los/as candidatos/as debe ser realizada por vía electrónica enviando la documentación requerida vía plataforma <https://forms.gle/uD8VafeHfNBMrzMD9> desde el 23 de noviembre al 10 de diciembre 2021 a las 12:30 pm.

3.2. Documentos necesarios para la postulación

Para postular al AIE-DIQBM todo estudiante deberá subir a la plataforma los siguientes documentos en formato PDF.

1. Concentración de notas o Boletín Académico de U-Campus de los resultados obtenidos a la fecha.
2. Curriculum Vitae.
3. Certificado de idioma, cuya presentación es obligatoria para todos aquellos y aquellas estudiantes que postulen a universidades o institutos fuera de Latinoamérica y España. En su defecto puede adjuntar un certificado de dominio del idioma inglés.
4. Una carta de motivación formal, que explicita los motivos que fundamentan su postulación a la universidad o instituto seleccionado, considerando la pertinencia de las actividades y enfatizando el interés académico que motiva la postulación. En la carta también se deben indicar actividades de retribución que proponga realizar el candidato o candidata una vez que vuelva de su pasantía. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación del AIE-DIQM y en ella se deben señalar los objetivos y la motivación del viaje. Respecto a este documento, el comité evaluará las perspectivas académicas del viaje, la pertinencia entre el destino y los objetivos que tiene el intercambio estudiantil en su formación profesional.
5. Carta de aceptación al programa o actividad académica a realizar durante el intercambio.

6. Carta de recomendación de una/un académica/o del DIQBM con el cual el postulante esté trabajando para sustentar adecuadamente su solicitud de pasantía/asistencia al evento.

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran esenciales, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

3.3 Documentos opcionales para la postulación y otras consideraciones

Quienes deseen acceder a un puntaje adicional, de acuerdo con lo estipulado en la sección de Evaluación, podrán presentar los siguientes documentos junto a la carta de motivación:

1. Certificado de deportista destacado/da emitido por la Dirección de Deportes de la Universidad o el Área de Deportes de la FCFM, exclusivamente quienes participen en alguna Selección Universitaria o de la Facultad.
2. Experiencia demostrable (Certificado, carta u otro) en temas de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.
3. Para los y las postulantes que declaren pertenecer a una etnia indígena, deberán acreditarlo a través de un certificado otorgado por CONADI.
4. Para los y las postulantes que declaren que provienen de una región distinta a la Región Metropolitana, deberán acreditarlo con certificado de estudios o residencia de la Región.

4. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Las postulaciones que cuenten con la documentación solicitada y cumplan con los requisitos y condiciones de las presentes bases, serán consideradas admisibles y pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico. En caso contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

5. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación serán evaluadas por el Comité de Evaluación, quienes calificarán los antecedentes de los y las postulantes y definirán un puntaje en la escala de 0 a 5 entre los/as seleccionados/as. El puntaje mínimo de selección es 3.5.

Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados y la información entregada, acrediten una o más de las siguientes características:

1. Deportistas destacados/das.
2. Experiencia demostrable en actividades de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.
3. Postulantes pertenecientes a alguna etnia indígena.
4. Postulantes que provengan de una región distinta a la Región Metropolitana.

6. FINANCIAMIENTO

6.1 Costos

La realización de una estadía en el extranjero contempla distintos tipos de costos, en general se debe contemplar:

1. Pasajes aéreos de ida al lugar del intercambio y regreso a nuestro país.
2. Gastos de alojamiento y manutención durante la realización del intercambio.
3. Pago de algún tipo de inscripción.
4. Pasaporte y Visa.
5. Seguro de viaje.

Para ayudar a solventar dichos costos, el Programa de AIE-DIQBM apoyará a los y las estudiantes seleccionados con una ayuda de viaje, equivalente a un monto en dinero de acuerdo con lo especificado en la sección 6.3 correspondiente a Ayudas de Viaje.

6.2 Seguro Médico y de Asistencia en Viaje

Es responsabilidad de cada estudiante obtener un seguro internacional para el periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin un seguro médico.

6.3 Ayudas de viaje

El monto de la ayuda de viaje será hasta un máximo de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por estudiante.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria, y la nómina de todos los seleccionados para realizar el intercambio, la nómina de los y las postulantes no seleccionados y la nómina de los y las postulantes declarados fuera de bases. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web concurso <http://diqbm.uchile.cl/extension-y-servicios/becas-de-internacionalizacion-y-cursos-de-actualizacion> y serán comunicados los y las postulantes a través de correo electrónico a partir del 17 de diciembre 2021.

8. RENUNCIA

Los seleccionados y las seleccionadas que decidan no utilizar el cupo asignado deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta escrita dirigida a la Dirección del DIQBM, no más allá del 28 de enero 2022. La carta debe señalar el nombre de la o el estudiante, RUT, firma, carrera y las razones que motivaron su decisión. Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité de Evaluación sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

9. OBLIGACIONES

9.1 Obligaciones

Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, las ayudas de viaje entregadas por la AIE--DIQBM o del

financiamiento que otorguen becas externas. Es también obligación de la/el estudiante tramitar la obtención de la visa en el país de destino.

Quienes ejecuten su intercambio y reciban una Ayuda de Viaje del AEI-DIQBM deberán participar, al regreso de su intercambio, del Programa Divulgación de sus actividades durante el intercambio, apoyando en las diversas tareas que contribuyan a la internacionalización del DIQBM y la Facultad. Su participación será formalizada a través de la firma de una “Carta Compromiso” al momento de la entrega de la ayuda de viaje.

9.2. Otras consideraciones

Dados los objetivos del Programa AIE-DIQBM, se privilegiará la entrega de ayudas de viaje a los y las estudiantes que postulen al Programa por primera vez, esto es, que no hayan recibido una ayuda de viaje anteriormente, a través del DIQBM u otra institución, para estadías académicas por un semestre en el extranjero, doble titulación, prácticas internacionales o cualquier otro programa similar.

10. SANCIONES

El o la estudiante que ejecute su intercambio quedará sujeto al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U.N°007586 de 1993. Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado Reglamento. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, contenido en el D.U. N°008307 de 1993.

11. REGRESO A LA UNIVERSIDAD

El o la estudiante, al regreso de su estadía en el extranjero, **deberá comunicarse con la Secretaría Docente** para gestionar la convalidación de asignaturas, de ser necesario, y reincorporación a su programa de estudios.

En caso de extensión de la estadía en el extranjero, fuera del plazo del intercambio, es responsabilidad de cada estudiante informarse y hacer los trámites correspondientes para la suspensión de estudios, beneficios socioeconómicos y otros en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

12. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.

La quinta Convocatoria Ayuda para Intercambio Estudiantil de DIQBM estará abierta entre el 23 de noviembre al 10 de diciembre 2021 a las 12:30 pm pasada esa fecha no se aceptarán más postulaciones.

La convocatoria se publicará en el sitio web del DIQBM (<http://diqbm.uchile.cl/extension-y-servicios/becas-de-internacionalizacion-y-cursos-de-actualizacion>) y será difundida en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las bases estarán disponibles en el sitio <http://diqbm.uchile.cl/extension-y-servicios/becas-de-internacionalizacion-y-cursos-de-actualizacion>. Todas las consultas relativas a la presente convocatoria se responderán hasta el día hábil anterior al cierre previa solicitud de hora por correo electrónico a isadora.berlanga@ing.uchile.cl.

13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el DIQBM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

Lo/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos de las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por el Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales. Los anexos y documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en el sitio web.

14. INFORMACIONES

Por correo electrónico: Programa de Ayuda Movilidad Estudiantil-DIQBM - Consultas online solicitar cita previa solicitada por correo electrónico a isadora.berlanga@ing.uchile.cl